



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 140 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 12 JUL. 2018

VISTO: el Informe N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-05.LVV, de fecha 25.06.2018, de la Srta. Laura Mercedes Vejarano Vergara, solicitando se designe como fedatario a otra persona en su reemplazo, dada sus recargadas labores en la Secretaría de la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 406-2008-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.09.2008, se designó como Fedataria Institucional a la Srta. Laura Mercedes Vejarano Vergara, en sustitución del Sr. Pedro Avelino Pacheco Campos;

Que, el artículo 27° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de Fedatarios en las entidades públicas, disponiendo que en cada una se designe Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de Recepción Documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; también pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante documento de Visto, la Srta. Laura Mercedes Vejarano Vergara se dirige a la Gerencia manifestando haber sido designada como Fedatario en el año 2008 habiendo transcurrido a la fecha diez (10) años consecutivos realizando dicha función, y solicita se designe a otra persona en su reemplazo, dada sus recargadas labores en la Oficina de Planificación;

Que, mediante proveído de fecha 05.07.2018, inserto en el documento señalado en el Considerando precedente, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto administrativo designando como Fedatario Institucional al Ing. Jorge Baca Cabaña;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al **Ing. Jorge Luis Baca Cabañas**, como **Fedatario Institucional** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución de la Srta. Laura Mercedes Vejarano Vergara.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4561160
Exp. N° 2398850